



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E
INCIDENCIA EN EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS DEL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA –
PELT, PERIODOS 2014 Y 2015”**

TESIS

PRESENTADA POR:

DÁNICA GELKY MARTÍNEZ PINEDA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO-PERÚ

2018



DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A mi padre, por estar a mi lado siempre en cada tropiezo y a toda mi familia que me apoyo en cada momento.



AGRADECIMIENTOS

- A Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.
- A mi madre, que con su demostración de una madre ejemplar me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos
- A mi padre, por ser apoyo en mi carrera, en mis logros, en todo.
- A todos mis docentes quienes se esforzaron por darnos lo mejor de su enseñanza.
- Y gracias a todos los que me brindaron su ayuda en este proyecto.



ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICES DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN 10

ABSTRACT..... 11

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 13

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 14

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 14

1.3.1 Hipótesis General..... 14

1.3.2 Hipótesis Específicas 14

1.4. JUSTIFICACIÓN DE ESTUDIO..... 14

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 15

1.5.1 Objetivo general..... 15

1.5.2 Objetivos específicos 15

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 17

2.2. MARCO TEÓRICO 24

2.2.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ 24

2.2.2 SECTOR PÚBLICO 24



2.2.3 PRINCIPIOS REGULATORIOS	25
2.2.4 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN EL PERÚ	28
2.2.5 TITULAR DE LA ENTIDAD	30
2.2.6 OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	31
2.2.7 PRESUPUESTO PÚBLICO	31
2.2.8 PROCESO DE PRESUPUESTARIO	35
2.2.9 EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO	41
2.3. MARCO CONCEPTUAL	42

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	51
3.2. PERIODO DE DURACIÓN DE ESTUDIO.....	51
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	52
3.3.1. Población	52
3.3.2. Muestra	52
3.4. DISEÑO ESTADÍSTICO	52
3.4.1. Método descriptivo	52
3.4.2. Método sintético	52
3.4.3. Método deductivo	52
3.5. PROCEDIMIENTO.....	54
3.5.1. MÉTODO DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	54
3.5.2. LOS INDICADORES DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA: ..	55
3.6. VARIABLES	56
3.6.1. Variables para la Hipótesis general.....	56
3.6.2. Variables para las Hipótesis Específicas.....	57
3.7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	57



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.....	58
4.1.1 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:	63
4.1.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:	63
4.2 DISCUSIÓN.....	64
V. CONCLUSIONES.....	66
VI. RECOMENDACIONES	68
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69
ANEXOS.....	72

TEMA: Ejecución Presupuestal

AREA: Gestión Publica

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2018



ÍNDICES DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Ubicación Geográfica Proyecto Especial Lago Titicaca.....	51
--	----



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Criterios de clasificación de rango.....	54
Tabla 2: Programación y ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento 2014	58
Tabla 3: Programación y ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento 2015	59
Tabla 4: Estado de gestión para los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014.....	60
Tabla 5: Criterios de clasificación de rango.....	63



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (DEVIDA)** : La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
- (DNPP)** : Dirección nacional del presupuesto público
- (INADE)** : Instituto Nacional De Desarrollo
- (PELT)** : Programa Especial Binacional Lago Titicaca
- (PIA)** : Presupuesto Institucional De Apertura
- (PIM)** : Presupuesto Institucional Modificado
- (POI)** : Plan Operativo Institucional
- (SIAF)** : Sistemas Integrados de Administración Financiera
- (SINAPLAN)** : Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico



RESUMEN

El proyecto de investigación “Evaluación de la ejecución presupuestaria e incidencia en el logro de objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT, periodos 2014 y 2015” cuyo objetivo será analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria dentro de los ejercicios en estudio, para ello se determinará la ejecución real según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y sus respectivas modificatorias del PELT- Puno – DEVIDA 2014 – 2015. Para el desarrollo de la investigación, se recurrió a la revisión de documentos en el área administrativa del programa, se analizó el comportamiento del periodo anterior, con el periodo de estudio y la revisión de los sistemas informáticos (SIAF-SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Que servirán de base en la obtención datos numéricos requeridos. En el desarrollo de este trabajo de investigación se empleó los métodos: Deductivo, analítico, descriptivo teniendo como técnicas de recolección de datos el análisis documental, entrevista a trabajadores y la observación directa. Con este estudio se arribó a las siguientes conclusiones: El presupuesto del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para el periodo 2014 se tuvo una programación según PIM de S/. 35, 817, 036 y una ejecución de S/. 22, 832, 965.00 que representa el 63.75% del monto total programado para dicho periodo. Para el periodo 2015 se tuvo una programación según PIM de S/. 63,776, 853 y una ejecución de S/. 57, 131, 339 que representa el 89.58% del monto total programado, Asimismo, esta investigación ayudara a mejorar el sistema y se alcanza un modelo de ejecución eficaz para el sector público.

Palabras Clave: Programa presupuestal, Ejecución presupuestal, metas, planificación, Presupuesto por resultados



ABSTRACT

The research project entitled "Evaluation of Budget Execution, in the Achievement of Goals of the Budgetary Program for the Prevention and Treatment of PELT, 2014 - 2015" whose objective will be to analyze the performance of the spending of the budgetary process in the achievement of goals within the years under study, for this purpose the real execution will be determined according to the Institutional Opening Budget (PIA); and the Modified Institutional Budget (PIM) and its respective amendments to the PELT 2014-2015. For the development of the research, the review of documents in the administrative area of the program will be used, the behavior of the previous period will be analyzed, with the period of study and the revision of the computer systems (SIAF-SP), Integrated System of Administrative Management (SIGA), which will serve as the basis for obtaining required numerical data. In the development of this research work methods were used: Deductive, analytical, descriptive, and statistical; having as data collection techniques the documentary analysis, interview to workers and direct observation. With this study, the following conclusions were reached: 1, 2 and 3. This research will also help to improve the system and achieve an efficient execution model for the public sector.

Keywords: Budgetary program, Budget execution, goals, planning, Budget by results



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación evaluación de la ejecución presupuestaria e incidencia en el logro de objetivos y metas del proyecto especial binacional lago Titicaca – PELT, periodos 2014 y 2015”.

El motivo para la ejecución de esta investigación se dio por los diferentes inconvenientes encontrados en la ejecución del gasto de este programa presupuestal, deficiencias encontradas al inicio, en el presupuesto institucional de apertura (PIA), presupuesto institucional modificado (PIM) no cumpliéndose eficientemente con las metas programadas en la ejecución presupuestaria asignado para los años en estudio.

En el capítulo I: Introducción, Planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación, que sirven de base para la formulación de los objetivos.

En el capítulo II: Revisión de literatura, Marco teórico, marco conceptual e Hipótesis de la investigación, donde se manejarán conceptos, definiciones, relacionados con el tema de estudio, que posteriormente darán soporte a las Hipótesis.

En el capítulo III: Materiales y métodos, son las herramientas que facilitaron el procedimiento para para el desarrollo de este trabajo de investigación.

En el capítulo IV: Resultados y discusión.

En el capítulo V: Conclusiones.

En el capítulo VI: Recomendaciones

En el capítulo VII: Referencias bibliográficas



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La investigación está enmarcada a la evaluación de la ejecución presupuestal además del logro de metas programadas en dos periodos, en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT. Es un órgano desconcentrado de ejecución del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

En estos años se ve el debilitamiento de las instituciones del estado peruano, que trae deficiencia en la ejecución inadecuada del presupuesto, pues en este sentido en las municipalidades provinciales y distritales se ve el reflejo de la inadecuada planificación en cuanto a los recursos económicos que otorga el gobierno central a las diversas municipalidades.

Se tiene como instrumento para medir el logro de metas establecidas es el seguimiento continuo con indicadores de desempeño la ejecución financiera.

Considerando de índole muy importante la realización de una planificación para el buen desempeño y ejecución presupuestal es indispensable realizar un plan o un programa y el análisis integral de la situación en que la entidad se encuentra, y la definición de objetivos para la formulación de acciones orientados al logro de objetivos y por tal razón solucionar problemas y el planteamiento de la sociedad civil como parte del proyecto o plan de ejecución.



1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se formulan las siguientes interrogantes:

Problema general

- ¿Cómo incide la ejecución presupuestal en el cumplimiento de los objetivos y de metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT en los periodos 2014-2015?

1.3.HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Hipótesis General

- La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos es deficiente e incide negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PELT, Periodos 2014 y 2015.

1.3.2 Hipótesis Específicas

- Específico (1): La deficiente ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, incide negativamente en el logro de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT.
- Específico (2): El nivel de cumplimiento en términos de eficacia son menores a lo esperado y que inciden negativamente en el logro de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PELT.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE ESTUDIO

El presente tema de investigación será de utilidad por los siguientes planteamientos:



Permitirá conocer el grado de impacto generado por la ejecución del presupuesto por resultados en la calidad de proyectos de inversión en el Proyecto Binacional Lago Titicaca

Va servir para establecer el grado de impacto del presupuesto por resultados sobre la vinculación con la planificación en la calidad de proyectos de inversión pública en el Proyecto Binacional Lago Titicaca.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo general

Evaluar la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PELT, Periodos 2014 y 2015.

1.5.2 Objetivos específicos

Específico (1)

Evaluar la incidencia de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos en el logro de objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PELT.

Específico (2)

Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT.



Específico (3)

Proponer lineamientos para la correcta ejecución del presupuesto y que permitan alcanzar los objetivos y metas presupuestarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Según Preciado & Luey (2019), concluye que las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático no influyen en la ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de Papayal debido a que el valor de significancia de 0.069 es mayor al nivel de significancia precisado (0.05); asimismo se pudo encontrar que la municipalidad en el periodo 2018 hizo 168 modificaciones presupuestales, siendo éstas muy excesivas.

Según Challco (2017), concluye en respecto a los ingresos que en el período fiscal 2015 el monto programado es de S/. 9,586,920.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de S/. 9,586,920.00 soles, que en porcentaje representa el 100% respecto a la programación (PIM). Teniendo así un indicador de eficacia de 1.0 (muy buena), en el período fiscal 2016 se muestra que desciende respecto al año anterior, el presupuesto programado es de S/ 5, 591,989.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de S/. 5, 297,415.00 soles, que en porcentaje representa el 94.73% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 0.95 (muy buena). En ambos períodos la ejecución de ingresos es muy buena, por lo que se concluye que el municipio gestiona bien sus ingresos propios, y se enfoca a obtener ingresos por transferencias del gobierno central. Está demostrado que la deficiente gestión presupuestaria incide negativamente en la ejecución presupuestaria de gastos de la municipalidad distrital de San Pablo puesto que en el ejercicio presupuestario 2015 se programó S/. 9, 718,609.00 soles de las cuales se logró ejecutar un monto de S/. 7, 587,261.00 soles, que representa el 78.07% con



respecto al total programado, no lográndose ejecutar las metas de los gastos programados, resaltando la falta de capacidad de gasto. En el ejercicio presupuestario 2016 se programó S/. 6, 231,681.00 soles y de las cuales se logró ejecutar S/. 5, 709,731.00 soles, que representa el 91.62% con respecto al total programado, mostrándose una buena ejecución del presupuesto de gastos. Demostrándose que en ambos períodos en la programación presupuestaria hay incapacidad de gasto, razón por la cual influye negativamente en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Está demostrado que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de objetivos institucionales es negativo en la municipalidad, debido a que el indicador de eficacia de ingresos con respecto al presupuesto institucional modificado (PIM) en el período fiscal 2016 es de 0.92, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de gastos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al período fiscal 2015 de la municipalidad distrital de San Pablo, donde el monto programado es de S/. 9, 718,609.00 soles, del cual se llegó a ejecutar y/o gastar un monto de S/. 7,587,261.00 soles, que en porcentaje representa el 78.07% con respecto a la programación en este período. Teniendo un indicador de eficacia de 0.78. Lo cual demuestra una ineficiente ejecución de gasto en el período 2015. Con el estudio realizado se demuestra que la municipalidad no cuenta con la capacidad suficiente que toda entidad pública debe tener para lograr sus objetivos institucionales, es por ello que se plantea directivas internas y lineamientos que permitan alcanzar una óptima ejecución del presupuesto de ingresos y gastos que permitan alcanzar las metas presupuestarias y objetivos institucionales de la municipalidad distrital de San Pablo.



Según Huaman (2016), concluye que en el presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Provincial de Lampa, para el periodo 2013 se tuvo una programación según PIM de S/. 14, 715,206.00, y una ejecución de ingresos de S/. 13, 229,055.00 que representa el 89.90% del monto total programado para dicho periodo; para el periodo 2014 se tuvo una programación de ingresos según PIM de S/. 14, 409,409.00 y una ejecución de ingresos de S/. 13, 142,859.00 que representa el 91.21% del monto total programado para dicho periodo; demostrándose así que en ambos periodos hubo una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales. El presupuesto de gastos programado para el periodo 2013 según PIM fue de S/. 22, 268,189.00, y tuvo una ejecución de gastos de S/. 17, 223,563.00 que representa el 77.35% del monto total programado para dicho periodo; para el periodo 2014 se tuvo una programación según PIM de S/. 15, 272,428.00 y una ejecución de gastos de S/. 9, 855,961.00 que representa el 64.53% del monto total programado para dicho periodo; demostrándose así que en ambos periodos hubo una deficiente capacidad de gasto que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales. Se demuestra que el Indicador de Eficacia de Ingresos con respecto al Presupuesto Institucional Modificado durante el periodo 2013 fue de 0.90, lo que indica un menor grado de ejecución de ingresos frente al PIM; en el periodo 2014 el indicador de eficacia de ingresos fue de 0.91, que indica que tuvo un menor grado de ejecución de ingresos respecto del PIM; en tal sentido se concluye que para ambos periodos no se alcanzaron con los objetivos y metas presupuestales programados por parte de la Municipalidad. Respecto del indicador de Eficacia de Gastos con respecto al presupuesto Institucional Modificado durante el periodo 2013 fue de 0.77, lo que indica un menor grado de ejecución de gastos frente al PIM; en el periodo 2014 el



indicador de eficacia de Gastos fue de 0.65, que indica que tuvo un menor grado de ejecución de Gastos respecto al PIM; del cual se muestra que para ambos periodos no se alcanzaron con los objetivos y metas presupuestales programados por parte de la Municipalidad.

Según Quispe (2016), concluye que en el presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Taraco, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6, 353,245.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6, 249,014.00 nuevos Soles que representa el 98.36%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 7, 489,078.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6,681,952.00 nuevos Soles que representa el 89.22% demostrando que en 2014 tiene cumplimiento de ingreso ejecutado optimo, y en el periodo 2015 un cumplimiento de ingreso ejecutado regular; por lo tanto, la ejecución presupuestal se va de regular a optimo que consiste en el cumplimiento con las metas y objetivos institucionales. Respecto al presupuesto de gastos de la Municipalidad Distrital de Taraco, podemos demostrar que no existe paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6,635,392.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6,139,615.00 nuevos Soles que representa el 92.53%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 7, 685,557.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 5,534,865.00 nuevos Soles que representa el 72.02% demostrando en ambos periodos un cumplimiento de



gastos ejecutados deficiente por lo tanto no se cumplieron con el gasto satisfactoriamente según lo planificado.

Según Mamani (2013), concluye que la evaluación de la Metas Presupuestarias es de la siguiente manera: El PIM aprobado para el periodo 2010 destinados para cinco proyectos de inversión pública fue de S/. 5, 552,594.00 nuevos soles, siendo su ejecución presupuestaria S/. 3, 714,117.93 nuevos soles y un cumplimiento según el indicador de eficacia de 66.89% de lo programado. Para el periodo 2011 se tiene un PIM aprobado para siete proyectos de inversión pública de S/. 1, 140, 744,74 nuevos soles, se tiene un cumplimiento según el indicador de eficacia de 6.00% de lo programado.

Según Cabana (2013), concluye que los objetivos y metas institucionales de las municipalidades no se cumplen, en el Distrito de San Antón en el año 2010 se ha programado 08 proyectos de las cuales no se ejecutó ninguno en el año 2011, solo ejecuta un proyecto equivalente a 25,69% del PIA y 34,25% del PIM. En el Distrito de Paucarcolla en el año 2010 se ha programada 05 por un monto de S/. 351,602.00 de equivalente 52.48% del PIA y 66.91% del PIM. En el año 2011 se ejecutó solo S/. 59,225.00 equivalentes 7.27% del PIA y 23.06% del PIM. En el Distrito de Chucuito en el año 2010 se ejecutó solo un proyecto con un presupuesto de S/. 10,500.00 equivalente 1.62% del PIA y 1.94% del PIM. En el año 2011 se ejecutó tres proyectos con un monto de S/. 771,699.00 equivalentes al 66.51% del PIA y 58.10% del PIM.

Según Vivila (2012), concluye que el presupuesto de ingresos de la municipalidad provincial de Azángaro, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado, siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2009 según el PIM es de S/.



26, 263,316.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 22, 071,838.85 que representa el 84.04% y en el periodo 2010 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 27, 195,239.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 24, 486,597.80 que representa el 90.04% demostrándose en ambos periodos una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias. Respecto al presupuesto de gastos de la municipalidad provincial de Azángaro, también podemos mencionar que en ninguno de los periodos en estudio se muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado, siendo el presupuesto de gastos programados para el periodo 2009 según el PIM es de S/. 29, 522,564.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 19, 189,596.48 que representa el 65.00% y en el periodo 2010 se tuvo un presupuesto programado de gastos según el PIM de S/. 27, 825,988.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 21, 695,689.84 que representa el 77.97% demostrándose en ambos periodos una deficiente capacidad de gasto que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales. El nivel de cumplimiento de las metas presupuestales de los gastos en términos de eficacia de la municipalidad provincial de Azángaro, en el periodo 2009 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.65, lo que significa un menor grado de ejecución de los gastos frente al presupuesto institucional modificado (PIM) y en el periodo 2010 el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.78, que también significa un menor grado de ejecución de los gastos frente al presupuesto institucional modificado (PIM) lo que demuestra que no se alcanzaron los objetivos y metas presupuestales.

Según Chura (2013) , concluye que el presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional del Altiplano Puno en ninguno de los periodos podemos notar



la paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado, siendo el presupuesto de ingreso programado para el periodo 2011 según PIM es de S/. 46, 461, 374,00 y el presupuesto ejecutado fue S/. 59, 379,945.00 que representa el 127.80% y en el periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 61, 728, 962,00 y el presupuesto ejecutado fue S/. 64, 013,313.00 que representa el 103.70% demostrando que en ambos periodos hubo capacidad de generación de ingresos que influye positivamente en el cumplimiento de metas. De la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los ingresos de la Universidad Nacional del Altiplano en el periodo 2011 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los ingresos fue de 1.28; lo que indica el mayor grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional modificado y en el periodo 2012 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos fue de 1.04 lo que indica con mejor grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional modificado (PIM) lo que demuestra que se alcanzaron los objetivos y metas presupuestarias.

Según Sonco (2013) Concluye que de la implementación se identificó la fortaleza y debilidades del cómo: habilita un espacio de concertación entre los agentes participantes 0.60 y democratiza la toma de decisiones con un peso ponderado de 0.56, y debilidades como; comité de vigilancia - control inactivo, con un peso ponderado 0.06; y equipo técnico inexperto con un peso ponderado 0.07; lo que en general determina un peso ponderado de 2.38; lo que significa que existen debilidades internas por la poca influencia del comité de vigilancia - control y falta de experiencia del equipo técnico en la evaluación de los impactos sociales de los proyectos que pretenden diseñar y ello es una gran limitante en la gestión de los resultados exigidos por la población. Por consiguiente, no fortalecen el logro de las



metas y objetivos establecidos en el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Asillo. En la fase de preparación existen deficiencias en la convocatoria y sensibilización con un 75%, mecanismo de registro de agentes participantes complementarios con un 75%, y programas de capacitación a los agentes participantes con un 100%, no habiendo concretado un efectivo proceso como señala las normas legales vigentes.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ

La Administración Pública es una organización a través de la cual se ejerce la acción del gobierno de acuerdo con la Ley. El Presupuesto, las normas y reglamentos, orientada al establecimiento de metas y objetivos, a la ejecución de actividades y al control y evaluación de la gestión del Estado. Esta apreciación general, permite precisar que la Administración Pública que caracteriza porque básicamente se ocupa de los fines que conciernen al Estado, lo cual la relaciona en toda su extensión con la sociedad y con la economía en su conjunto. (Alvarado, 2014)

2.2.2 SECTOR PÚBLICO

El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir las políticas o voluntad expresada en las leyes fundamentales del país.

Incluye dentro del Sector Público; el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran



representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.

2.2.3 PRINCIPIOS REGULATORIOS

Equilibrio presupuestario

Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Equilibrio Fiscal

Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas.

Especialidad cuantitativa

Consiste en que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad Pública.

Especialidad cualitativa

Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo.



Orientación a la población

Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

Calidad del Presupuesto

Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Universalidad y unidad

Consiste en que todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

No afectación predeterminada

Consiste en que los ingresos públicos de cada una de las Entidades Públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los Presupuestos del Sector Público.

Integridad

Consiste en que el registro de los ingresos y los gastos se realiza en los Presupuestos por su importe total, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Información y especificidad



Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros.

Anualidad presupuestaria

Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

Programación multianual

Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Transparencia presupuestal

Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.



Exclusividad presupuestal

Consiste en que la Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal y con vigencia anual.

Evidencia

Consiste en que las decisiones en el proceso presupuestario orientadas a la financiación y ejecución de políticas públicas, se basan en la mejor evidencia disponible y pertinente.

Rectoría normativa y operatividad descentralizada

Consiste en que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

El principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. (Congreso de la República, 2018)

2.2.4 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN EL PERÚ

Los sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública. (Ministerio de justicia y derechos Humanos, 2016)

En ejercicio de la rectoría, el poder ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los sistemas administrativos, aplicables a todas las entidades de la administración pública, independientemente de su nivel de gobierno y con arreglo a la ley de procedimiento administrativo general. Los entes rectores, pues son responsables del correcto funcionamiento de los sistemas administrativos sobre los



cuales ejercen la rectoría y, para ello, tiene las siguientes competencias y funciones:(Challco, 2017)

Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.

Expedir las normas reglamentarias que regulan el sistema. Mantener actualizada y sistematizada la normatividad sistemas.

Emitir opinión vinculante sobre la materia del sistema.

Capacitar y difundir la normatividad del sistema en la administración pública. Llevar registros y producir información relevante de manera actualizada y oportuna.

Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad de los procesos técnicos del sistema.

Promover el perfeccionamiento y simplificación permanente de los procesos técnicos del sistema administrativo.

Entre los sistemas administrativos en el Perú, tenemos los siguientes:

Sistema de planeamiento estratégico.

Sistema nacional de presupuesto.

Sistema nacional de tesorería.

Sistema nacional de endeudamiento.

Sistema nacional de contabilidad.

Sistema nacional de inversión pública.

Sistema nacional de abastecimiento.



Sistema nacional de control.

Sistema nacional de personal.

2.2.5 TITULAR DE LA ENTIDAD

El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titulares responsable solidario con el delegado.

El Titular de la Entidad es responsable de: Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.

Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo.

Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional.



2.2.6 OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DNPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

2.2.7 PRESUPUESTO PÚBLICO

A. Definiciones

Según Soto (2015), el presupuesto puede ser definido de forma simple como una estimación formal de los ingresos y gastos para un período dado, tanto dentro del contexto de las operaciones de un organismo o entidad, así como del contexto de todo un estado.

El presupuesto nacional, presupuesto de la república o simplemente “presupuesto público” esencialmente es similar al presupuesto de una empresa. Puede ser definido como un documento mediante el cual se materializa una serie sistematizada de vaticinios con respecto a la ocurrencia de determinados ingresos y gastos de todo el sector público de un país, en un período dado que generalmente es un año. Sin embargo, la importancia del presupuesto público es extraordinaria: constituye la base del ordenamiento fiscal de un estado y es al mismo tiempo, la garantía para la ciudadanía de lo que le irrogará en términos tributarios el financiamiento del estado, teniendo como contrapartida la realización de obras, la producción y prestación de bienes y servicios públicos.



El presupuesto público es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos. Ministerio de economía y finanzas. Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales. (Prodes, 2007)

Ley N° 28411 llamada como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto art. 8°) se conceptualiza: “el presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”.

Así también se puede apreciar en concordancia con la (Ley N° 28112 ley marco de administración financiera del SP Art.14°) respecto al presupuesto: “el presupuesto del sector público es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el congreso de la república. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.”

B. Estructura del presupuesto

“La estructura del presupuesto muestra todos los ingresos y los gastos del sector público. Se considera como ingreso por toda operación que sirve como mecanismo de financiamiento y como gasto toda transacción que implica un uso de esos fondos. El presupuesto debe estar equilibrado entre sus ingresos



y egresos está prohibido autorizar un gasto sin el financiamiento correspondiente”. (Andia, 2006, pág. 64).

C. Ingresos del sector público

a) concepto

Los ingresos en el sector gubernamental son los recursos por concepto de impuestos, derechos, productos derivados de la compra de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo. (Bernal, 2011, pág. VII-1).

b) estructura

Los fondos públicos se estructuran de la siguiente manera:

Clasificaciones económicas

Clasificación por fuente de financiamiento

Estas clasificaciones son aprobadas, mediante resolución directoral de la dirección nacional del presupuesto público-DNPP.

b.1. Clasificación económica

Agrupar los fondos públicos dividiéndolos en:

- Ingresos corrientes. - agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.
- Ingresos de capital. - agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los



préstamos concedidos (reembolsos). La venta de acciones del estado en empresas y otros ingresos de capital.

- Transferencias. - agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas.
- financiamiento. - agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años anteriores.

b.2. Clasificación por fuentes de financiamiento

Agrupar los fondos públicos que financian el presupuesto del sector público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público. Base legal: Ley N° 28411 Arts. 10 y 11 ley general del sistema nacional de presupuesto.

D. Sistema nacional de presupuesto público

El Sistema Nacional de Presupuesto como el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen al proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. (Huaman, 2016)



2.2.8 PROCESO DE PRESUPUESTARIO

Fases del proceso presupuestario

Manifiesta que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del presupuesto.

A. Programación Presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, plantea anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Entidad que se financie total o parcialmente con fondos Tesoro Público. Dichos límites son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los topes máximos de gasto no financiero del Sector Público, quedando sujetas a la Ley General todas las disposiciones legales que limiten la aplicación de lo dispuesto en el presente numeral.

Todas las Entidades que no se financien con fondos del Tesoro Público coordinan anualmente con el Ministerio de Economía y Finanzas los límites de los créditos presupuestarios que les corresponderá a cada una de ellas en el año fiscal, en función de los topes de gasto no financiero del Sector Público, estando sujetas a la Ley General.

Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las Entidades, así como los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de



Economía y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año.

Los Pliegos para efecto de la programación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, toman en cuenta lo siguiente:

En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.

En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad. Ley N° 28411, (2005).

B. Formulación Presupuestaria

En la Fase de Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el Clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento



La estructura de la cadena funcional – programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y actividad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación.

Las propuestas y demás documentación vinculada a la formulación del presupuesto del Pliego se transmitirán sirviéndose de los medios informáticos que para tal efecto el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de las Entidades, fijando la Dirección Nacional del Presupuesto Público los procedimientos y plazos para su presentación y sustentación. Ley N° 28411, (2005).

C. Aprobación del Presupuesto

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional- Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento.

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que



contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

La Ley de Presupuesto del Sector Público se publica en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas antes del inicio del respectivo año fiscal.

Los estados de gastos del presupuesto reflejados en los Anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público, así como los Presupuestos de las demás Entidades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley General, son editados y publicados en documento especial por la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Ley N° 28411, (2005).

D. Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones



de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo, no se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan. Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público realiza el control presupuestal que consiste exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestario autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico- Ley 28112.



E. Evaluación Presupuestaria

En la fase de Evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público. Las entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. La evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas.
- La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- Avances financieros de metas físicas.

La evaluación global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la que a su vez realiza las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la Dirección General de asuntos económicos y sociales, entre otras dependencias y entidades. La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión



presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades. La evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco días calendario siguiente al vencimiento del mismo. La evaluación de los dos semestrales se realiza dentro de los cuarenta y cinco días culminados el periodo de regularización. Las evaluaciones antes indicadas se presentan, dentro de los cinco días calendarios siguientes de vencido el plazo para su elaboración, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica y a la Contraloría General de la Republica. Ley N° 28411, (2005).

2.2.9 EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

La ejecución del gasto público comprende las siguientes etapas:

COMPROMISO: El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el Marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a la Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondencia cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

DEVENGADO: El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la presentación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe



afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

GIRADO: El girado es el acto mediante el cual se emite el cheque para su obligación de pago, con documentos sustentatorios.

PAGO: El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forme parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente, se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengados.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Es el instrumento de gobierno mediante el cual se desarrollan actividades de bienes y servicios que tiene a su cargo el Estado, la administración pública está al servicio de la colectividad y sirve para cumplir con los objetivos y planes del gobierno. (Instituto para la democracia y la Asistencia , 2009)

AÑO FISCAL

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

ANULACIÓN PRESUPUESTARIA

Supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de Actividades o Proyectos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000).

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO



Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

CONTROL PRESUPUESTARIO

Seguimiento realizado por la dirección general del presupuesto público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000).



CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

DOCUMENTOS FUENTE

Son aquellos documentos probatorios de los actos realizados por la administración pública. (Diario Oficial El Peruano, 2001)

DEVENGADO

El devengado es la obligación de pago que asume un pliego presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial. (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 , 2000)

EFICACIA

Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la evaluación presupuestal, la eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como al grado de cumplimiento de las metas presupuestarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)



EFICIENCIA

El Indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el cumplimiento de las metas presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)



FONDOS PÚBLICOS

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las unidades ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento. (Instituto para la democracia y la Asistencia , 2009)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Ordinarios, Canon y Sobre canon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por operaciones oficiales de crédito interno, recursos por operaciones oficiales de crédito externo, y, donaciones y transferencias. (Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros, 2018)



INVENTARIO FÍSICO

Tiene por finalidad constatar la veracidad de las existencias mediante el conteo, medición y peso de los artículos que se encuentran en uso en cada dependencia y en los diferentes almacenes de la entidad, para facilitar su comparación con los saldos registrados en los libros para una de las cuentas del mayor. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

META PRESUPUESTARIA

Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal.

Se compone de tres (3) elementos, a saber:

- (i) Finalidad (Precisión del objeto de la meta).
- (ii) Unidad de Medida (magnitud a utilizar para su medición).
- (iii) Cantidad (el número de Unidades de Medida que se espera alcanzar).

La Meta Presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes:

- a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.



c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF).

Documento que describe las funciones de cada cargo, los requisitos específicos del puesto y determina la ubicación de cada cargo dentro de la organización (responde a la estructura establecida en el Cuadro de Asignación de Personal). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)

Es un documento normativo que contiene disposiciones técnico administrativas que completan, regulan y fijan la Estructura Orgánica con sujeción a



su naturaleza, fines y funciones establecidas en las normas legales que le dan origen y otras disposiciones establecidas en las normas legales que le dan origen y otras disposiciones complementarias, y precisa sus funciones y responsabilidades hasta el nivel de órgano. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

ORDEN DE SERVICIO

Tiene por finalidad servir como documento fuente en la unidad de adquisiciones, para formalizar el contrato de servicios no personales, entre la entidad y trabajador. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2000)

ORDEN DE COMPRA – GUÍA DE INTERNAMIENTO

Tiene por finalidad servir como documento fuente en la unidad de adquisiciones, para formalizar el convenio de compra entre la dirección de logística y el proveedor. Es un documento mixto que se utiliza tanto en el sistema de Contabilidad y en el sistema de abastecimientos; en abastecimiento se utiliza para sustentar el proceso administrativo de compra de bienes corrientes y de capital que efectúe la administración pública. (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 , 2000)

PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA)

Se le considera como documento fuente de la unidad de abastecimiento, almacén y tiene por finalidad facilitar el pedido o despacho de los artículos de cada dependencia, así como de información contable de los artículos egresados del almacén. (Instituto para la democracia y la Asistencia , 2009)



SIAF

Los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF) son sistemas informáticos que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

SIGA -MEF

Es una herramienta de ayuda para el área de abastecimiento, que le permitirá administrar, registrar, controlar, elaborar y revisar y emitir información acerca de la adquisición de bienes y/o o servicios realizados. (Diario Oficial El Peruano, 2001)

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El ámbito de estudio del presente trabajo de investigación está comprendido en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca Puno el cual se encuentran ubicados en la provincia y departamento de Puno, distrito de Puno en la Av. La Torre N° 399 de la ciudad de Puno.

El departamento de Puno tiene una extensión de 71,999 Km², de los cuales 4,996.28 Km² corresponde al Lago Titicaca (lado peruano), representa el 2.5% del territorio nacional y corresponde al ámbito de la unidad geográfica sierra.

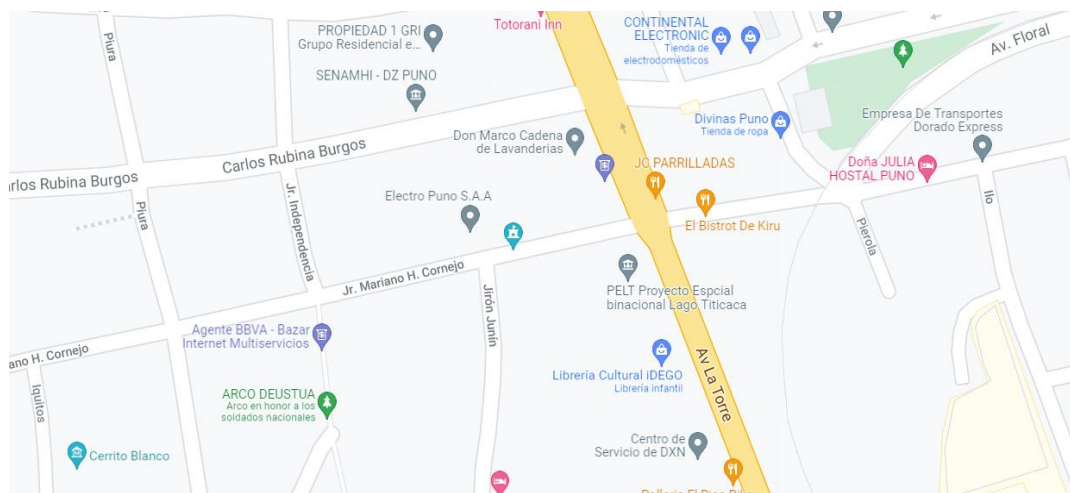


Figura 1: Ubicación Geográfica Proyecto Especial Lago Titicaca

3.2. PERIODO DE DURACIÓN DE ESTUDIO

El estudio comprende el periodo de 2014 al 2015, donde se realiza la evaluación de la ejecución presupuestal e incidencia en el Logro de objetivos y metas del proyecto especial Binacional Lago Titicaca.



3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1. Población

El trabajo de investigación tendrá como población los saldos del balance, presupuesto y documentos de ingresos y gastos.

3.3.2. Muestra

Para el trabajo de investigación se tomará en cuenta los años 2014 y 2015.

3.4. DISEÑO ESTADÍSTICO

Para la ejecución del Proyecto de investigación se utilizarán los siguientes métodos científicos:

3.4.1. Método descriptivo

Este método se refiere minuciosamente a interpretar lo que es la realidad, está relacionada a condiciones existentes, prácticas que prevalecen, opiniones, puntos de vista que se desarrollan y poner en discusión los datos, conocer exactamente detalles y características de la investigación.

3.4.2. Método sintético

Se analizará los factores y causas, de porque no existe una buena Ejecución Presupuestal, también se utilizó para formular el marco teórico, conceptual y antecedentes del trabajo de investigación.

3.4.3. Método deductivo

Este método se utilizará en el proceso de investigación a través de análisis de la información obtenida, para así lograr los resultados de los objetivos planteados, y así poder llegar a las conclusiones.



a. INDICADOR DE EFICACIA

Indicador de Eficacia del Gasto (IEG)

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$\text{IEI (PIA)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

$$\text{IEI 2014 (PIA)} = 22,832,965 / 17,186,507 = 132\%$$

$$\text{IEI 2015 (PIA)} = 14,573,401 / 18,550,000 = 78.56\%$$

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\text{IEI (PIM)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

$$\text{IEI 2014 (PIM)} = 15,865,515 / 16,153,294 = 98.2\%$$

$$\text{IEI 2015 (PIM)} = 14,573,401 / 14,857,013 = 98\%$$

Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria (IEM)

Respecto a la Meta Presupuestaria de Apertura:

$$\text{IEM (APERT.)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida} \times 1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura} \times 1}$$

$$\text{IEM 2014 (APERT.)} = 22,832,965 / 17,186,507 = 132,85\%$$

$$\text{IEM 2014 (APERT.)} = 57,131,339 / 18,590,000 = 307.32 \%$$

Respecto a la Meta Presupuestaria Modificada:

$$\text{IEM (MODIF.)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida} \times 1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de modificada} \times 1}$$

$$\text{IEM 2014 (MODIF.)} = 22,832,965 / 35,817,036 = 63.74$$

$$\text{IEM 2015 (MODIF.)} = 57,131,339 / 63,776,853 = 89.58$$

Tabla 1: Criterios de clasificación de rango.

RANGO	CLASIFICACIÓN
1.00 – 0.95	Muy Bueno
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

FUENTE: Ejecución presupuestaria

3.5. PROCEDIMIENTO

La etapa de "Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia" consiste en comparar, para el caso del análisis de eficacia y eficiencia, la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

3.5.1. MÉTODO DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del pliego: en la ejecución de los ingresos y egresos, en el empleo de los recursos asignados, así como en la ejecución de las metas presupuestarias establecidas para el primer semestre.



3.5.2. LOS INDICADORES DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA:

EL "INDICADOR DE EFICACIA"

El "Indicador de Eficacia" identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

EL "INDICADOR DE EFICIENCIA"

El "Indicador de Eficiencia" aplicado a la Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre, determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

SEGUNDA ETAPA: "IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS"

La presente etapa consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, a nivel de pliego, actividad, proyecto y componente, según corresponda.

RESPECTO AL INDICADOR DE EFICACIA:

El coeficiente de eficacia, para la evaluación presupuestaria semestral, debe tender a 0.5. En el caso de no llegar a dicho valor, debe señalarse las causas que motivaron tal resultado.



RESPECTO AL INDICADOR DE EFICIENCIA:

El coeficiente de eficiencia mostrará (para el caso de aquellas metas cuyo avance al primer semestre pueda ser cuantificable) el resultado de la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El resultado diferente de cero por ciento (0%), debe ser explicado en términos de las causas que motivaron el mismo.

TERCERA ETAPA: "DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS INTERNAS Y FORMULACION DE SUGERENCIAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS"

OBJETIVO DE LA TERCERA ETAPA

La presente etapa consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y deficiencias observadas durante el período evaluado, en base a los resultados de las etapas anteriores.

Para dicho efecto se debe considerar, entre otros, los siguientes criterios:

Grado de factibilidad de cumplimiento de las metas presupuestarias de apertura.

Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de metas al primer semestre del presente año.

3.6.VARIABLES

3.6.1. Variables para la Hipótesis general

- V.I.: Ejecución Presupuestaria.
- V.D.: Metas Presupuestarias



3.6.2. Variables para las Hipótesis Especificas

Para la HE 1.

- V.I.: Ejecución presupuestaria
- V.D.: Objetivos y metas presupuestales

Para la HE 2.

- V.I.: Nivel de cumplimiento
- V.D.: Eficiencia

3.7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El análisis de la ejecución del gasto en el programa presupuestal en los periodos 2014 - 2015, se realizó partiendo desde la asignación del presupuesto del 01 de enero y culminando el 31 de diciembre en ambos casos, este programa presupuestal cuenta con tres rubros recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos determinados, la descripción de los gastos se realizaron por sus específicas de gasto utilizados.

Para el periodo 2014 la asignación presupuestal fue de S/. 35 ,817 ,036 del cual se ejecutó S/. 22, 832 965 que representa el 63.75% de ejecución el saldo fue de S/. 12, 984, 071 que representa una diferencia porcentual del 36.25%, del mismo modo para el periodo 2015 la asignación presupuestal fue de S/. 63, 776, 853 y la cantidad ejecutada fue de S/. 57,131, 339 que representa el 89.58% de la ejecución del gasto, el saldo fue de S/. 6, 645, 514 que equivale al 10.42% total del presupuesto.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

De acuerdo a la investigación realizada y con los datos recopilados, a continuación, mostramos los resultados obtenidos en el trabajo, con la finalidad de dar respuesta a nuestras interrogantes planteadas, para luego confirmar o rechazar nuestras Hipótesis establecidas.

Los cuadros están formulados de acuerdo al orden de los objetivos específicos planteados en la investigación

Tabla 2: Programación y ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento 2014

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – 2014							
DETALLE	PIA	PIM	%	EJECUCIÓN	%	SALDO	DIF
Fuente de financiamiento	17,146,507	16,153,294	45.10	15,865,515	44.30	287,779	0.80
Recursos directamente recaudados	40,000	840,00	0.02	711,873	1.99	128,128	0.36
Recursos por operaciones oficiales de crédito	0		0.00	0	0.00	0	0.00
Donaciones y transferencias	0	0	0.00	0	0.00	0	0.0
Recursos determinados	0	18,823,742	52.56	6,255,578	17.47	12,568,164	35.09
Total	17,186,507	35,817,036	100.00	22,832,965	63.75	12,984,071	36.25

FUENTE: Ingresos y gastos del PELT 2014

Tabla 3: Programación y ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento 2015

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – 2015							
DETALLE	PIA	PIM	%	EJECUCIÓN	%	SALDO	DIF
Fuente de financiamiento	18,550,00	14,857,013	23.30	14,573,401	22.85	283,612	0.44
Recursos directamente recaudados	40,000	40,000	0.06	23,693	0.04	16,307	0.03
Recursos por operaciones oficiales de crédito	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Donaciones y transferencias	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Recursos determinados	0	48,979,840	76.64	42,534,245	66.69	6,345,595	9.95
Total	18,590,000	63,776,853	100.00	57,131,339	89.58	6,645,514	10.42

FUENTE: Ingresos y gastos del PELT 2015

Los recursos ordinarios (RO) del PIM para el año 2014 representan el 45.10% de lo asignado, mientras que los recursos determinados (RD) representan el 52.56% mientras que para el 2015 ha disminuido en un 21.8% y en recursos determinados se incrementó 24.08%. En tanto la ejecución de gastos para RO para el 2014 fue del 92% y se puede considerar como una ejecución de buena, y en RD solo se ejecutó el 17.47%. Porque las obra de la Irrigación Rosario Urinsaya de la provincia de Carabaya no pudo licitarse por que el expediente técnico estuvo mal formulado en el aforo del agua decía 9 m³ cuando en realidad solo tenía un caudal máximo de 5.9 m³ y no se llevó a cabo la licitación y se considera tal ejecución como deficiente, para el año 2015 se tuvo un gasto del 96% lo que indica una ejecución optima y para RD se tuvo una ejecución de acuerdo a lo programado y podemos considerarlo como eficiente.

Tabla 4: Estado de gestión para los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2015	2014
Ingresos	0.00	0.00
Ingresos tributario neto	85,573.22	33,984.23
traspasos y remesas recibidas	61,757,509.46	38,543,690.63
donaciones y transferencias recibidas	0.00	0.00
ingresos financieros	30,583.92	3,371.50
otros ingresos	159,851.02	660,639.12
Total de Ingresos	62,033,517.62	39,241,684.48
costos y gastos		
Costo de ventas	0.00	0.00
gastos en bienes y servicios	0.00	0.00
gastos del personal	-6,290,933.57	,5,793,489.70
gastos por pens. Prest	0.00	0.00
donación y transferencias otorgadas	0.00	0.00
traspasos y remesas otorgadas	0.00	0.00
estimación y provisiones del ejercicio	-8,909,747.67	8,431,104.81
gastos financieros	0.00	0.00
otros gastos	-7,984,388.32	7,432,998.37
Total costos y gastos	-23,185,069.56	21,657,592.88
Resultados del ejercicio	38,848,448.06	17,584,092.60

FUENTE: Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

En esta tabla 4 podemos observar que se tiene un ingreso por todo concepto para el 2014 de S/. 39,241 685.48 y como gasto de S/. 21, 657 592.88 que representa el 55.19% del ingreso, y para el año 2015 se tiene como ingresos S/. 62,033 517.62 y como total gastos de S/. 23 185 069.56 que representa el 37.38%. Esto demuestra que el presupuesto mayor en el PELT representa los gastos administrativos y costos fijos (seguros) innecesarios que se pagan por actividades que no son prioritarios y en muchos casos como presupuestar fondos para bombear agua en la irrigación Camicachi, esta actividad debía ser transferido a la comisión de regantes beneficiarias del canal y no presupuestar más de 20 años. De acuerdo a la entrevista con el ex Gerente de Planificación y presupuesto



indica que de los gastos administrativos el 70% es en gastos de personal y que solo queda un escaso 30% para estudios y formulación de perfiles y expedientes técnicos que se deben contratar a la empresa formuladora más la empresa supervisora encareciendo más el costo del documento antes citado.

INDICADOR DE EFICACIA

Indicador de Eficacia del Gasto (IEG)

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$IEI (PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

$$IEI 2014 (PIA) = 15,865,515 / 17,146,507 = 92.52\%$$

$$IEI 2015 (PIA) = 14,573,401 / 18,550,000 = 78.56\%$$

Estos montos nos muestran que para el 2014 en RO se ejecutó el 92,52% en nuestro rango de evaluación podemos considerarlo como bueno, y para el 2015 solo se ejecutó el 78.56% cuya evaluación sería de deficiente.

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

$$IEI 2014 (PIM) = 15,865,515 / 16,153,294 = 98.2\%$$

$$IEI 2015 (PIM) = \mathbf{14,573,401} / 14,857,013 = 98\%$$

La ejecución presupuestal del PIM para ambos años podemos considerarlo de eficiente



Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria (IEM)

Respecto a la Meta Presupuestaria de Apertura:

$$\text{IEM (APERT.)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida } \times 1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura } \times 1}$$

$$\text{IEM 2014 (APERT.)} = 22,832,965 / 17,186,507 = 132,85\%$$

$$\text{IEM 2014 (APERT.)} = 57,131,339 / 18,590,000 = 307.32 \%$$

El indicador de eficacia de la meta presupuestal de apertura para el 2014 se ejecutó más de un 32% de lo planificado y para el 2015 este monto se triplicó y podemos considerar la gestión del mismo como eficiente.

Respecto a la Meta Presupuestaria Modificada:

$$\text{IEM (MODIF.)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida } \times 1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de modificada } \times 1}$$

$$\text{IEM 2014 (MODIF.)} = 22,832,965 / 35,817,036 = 63.74$$

$$\text{IEM 2015 (MODIF.)} = 57,131,339 / 63,776,853 = 89.58$$

La a la meta presupuestada en el 2014 solo se ejecutó solo el 63,74% de lo presupuestado y podemos considerar como deficiente, para el 2015 se mejoró la ejecución cuya evaluación está en el rango de regular.



Tabla 5: Criterios de clasificación de rango.

RANGO	CLASIFICACIÓN
1.00 – 0.95	Muy Bueno
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

FUENTE: Ejecución presupuestaria

4.1.1 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

HE1 “La deficiente ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, incide negativamente en el logro de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT.

De acuerdo a la revisión documentaria se pudo observar que del presupuesto del S/. 35, 817, 036.00, se tiene como gastos administrativos y fijos de 70% del presupuesto global y para el año 2015 el presupuesto asignado fue de S/. 63, 776, 853.00 donde los gastos administrativos fueron el 72% y se tuvo para inversiones 28% esto indica que es imposible desarrollar un trabajo eficiente con tanta carga administrativa, entonces la Hipótesis específica 1 es aceptada.

4.1.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

HE 2: El nivel de cumplimiento en términos de eficacia son menores a lo esperado y que inciden negativamente en el logro de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PELT.

Se acepta la HE2, puesto que:



Porque los datos representados en el cuadro 02 y las ratios de eficiencia demuestran que no se han ejecutado en ninguno de los casos al 100% programación de S/. 375,000.00, lográndose ejecutar S/. 367,007.65, que representa el 97.87% y cuyo indicador de eficacia es de 0.98 se tiene una ejecución del presupuesto como óptima y de acuerdo a la escala empleada se afirma como de muy buena.

Mientras que para el 2017 se programó S/. 570,000.00 lográndose ejecutar S/. 392,171.47 que representa el 68.80%, en el indicador de eficiencia podemos calificar como deficiente. Así mismo se pudo observar que las actividades de inversión por licitaciones de obras no se consideran como gasto administrativo.

4.2 DISCUSIÓN

Realizando la contratación con los resultados de los antecedentes considerados para este trabajo de investigación se precisa que:

Según Apaza, (2010), concluye que los ingresos en el periodo 2008 llego a un nivel de cumplimiento de 94.21% mientras que en el 2009 sobrepasa el 100% de ejecución de gastos; En el periodo 2008 muestra un nivel de eficacia del 87.73% y en el periodo 2009 de 93.42% respecto a lo programado y en proyectos de inversión pública en el periodo 2008 se ejecutó el 99.44% y en el 2009 muestra un nivel de ejecución de 98.48% considerando como de muy bueno en ambos años.

Realizando la confrontación con nuestros resultados obtenidos para ambos periodos, podemos decir qué; para el periodo 2014 la asignación presupuestal fue de S/. 35,817,036 del cual se ejecutó S/. 22, 832 965 en términos porcentuales es del 63% dentro del indicador de eficiencia se considera de regular.



Del mismo modo para el periodo 2015 la asignación presupuestal fue de S/. 63, 776, 853 y la cantidad ejecutada fue de S/. 57,131, 339, que representa el 89.58% de la ejecución del gasto, dentro del indicador de eficiencia se considera de buena. Y también otros autores concluyen a resultados parecidos e indican que el presupuesto de ingresos y de gastos en ninguno de los periodos se ejecutaron adecuadamente (Cornejo, 2015) y (Chura, 2013).

Con el estudio realizado se demuestra que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca no cuenta con la capacidad suficiente ni competente que toda entidad pública debe tener para lograr sus objetivos institucionales a pesar de contar con una sobre carga de personal administrativo.

Como se podrá apreciar que las conclusiones de los antecedentes del proyecto de investigación tienen similitud a los arribados en este trabajo que en su mayoría de la ejecución del gasto difiere de lo programado en el presupuesto frente a lo ejecutado en el caso del (PELT). Por tanto, las conclusiones en esta tesis se Acepta la Hipótesis específica 2.



V. CONCLUSIONES

Finalizada la Investigación realizada en el Proyecto Especial Lago Titicaca de Puno periodo 2014-2015, llegamos a las siguientes conclusiones.

PRIMERA: El presupuesto del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para el periodo 2014 se tuvo una programación según PIM de S/. 35, 817, 036 y una ejecución de S/. 22, 832, 965.00 que representa el 63.75% del monto total programado para dicho periodo. Para el periodo 2015 se tuvo una programación según PIM de S/. 63,776, 853 y una ejecución de S/. 57, 131, 339 que representa el 89.58% del monto total programado para dicho periodo demostrándose así que en el primer periodo no se ejecutó de acuerdo a lo programado, esto incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

SEGUNDA: Los recursos ordinarios (RO) del PIM para el año 2014 representan el 45.10% de lo asignado, mientras que los recursos determinados (RD) representan el 52.56% para el 2015, ha disminuido en un 21.8% y en recursos determinados se incrementó en un 24.08%. En tanto la ejecución de gastos para RO para el 2014 fue del 92% y se puede considerar como una ejecución de buena, y en RD solo se ejecutó el 17.47%. Porque las obra de la Irrigación Rosario Urinsaya de la provincia de Carabaya no pudo licitarse por que el expediente técnico estuvo mal formulado en el aforo del agua decía 9 m³ cuando en realidad solo tenía un caudal máximo de 5.9 m³ y no se llevó a cabo la licitación y se considera tal ejecución como deficiente, para el año 2015 se tuvo un gasto del 96% lo que indica una ejecución optima y para RD se tuvo una ejecución de acuerdo a lo programado y podemos considerarlo como eficiente.

TERCERA: La formulación y programación oportuna de las actividades y metas del programa (POA) favorecen la ejecución presupuestal, en consecuencia, el cumplimiento



de las metas y los objetivos serán óptimos, serán óptimos si se ejecutan de acuerdo a lo programado, puesto que se cuenta con el recurso a disponibilidad de la institución.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: El PELT debe formular sus presupuestos de acuerdo a experiencias anteriores. Y el reajuste del PIA en el PIM se debe ejecutar en el primer mes del año siguiente para no perjudicar la programación regular de actividades. Y cuyo monitoreo de los mismos se subsanen en un tiempo breve.

SEGUNDA: A la administración del programa, el control de la ejecución de las actividades programadas sea monitoreadas periódicamente, así como las conciliaciones del gasto con el presupuesto.

TERCERA: El PELT debe aplicar una reingeniería institucional para que el proyecto cumpla el fin para lo que fue creado puesto que actualmente es una institución de refugio de creación de puestos de trabajo político partidarios y no una entidad generadora de inversión y ejecución de obras de envergadura a nivel de la hoya del Lago Titicaca.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. (2014). *Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2014*. (5a. ed.); Marketing Consultores S.A., Ed). Lima.
- Andrade, L. (2008). *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ayapata, Provincia de Carabaya, periodo 2003 – 2004*.
- Apaza, R (2010). Evaluación de la Ejecución de Presupuestaria y el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección Regional Agraria Puno, Periodos 2008 – 2009. Universidad Nacional del Altiplano.
- Bunge, M. (1983). *La Investigación Científica*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Cabana, R. (2013). Ejecución de presupuesto participativo por resultados y su incidencia en el desarrollo de los distritos de la Provincia de Puno, periodos 2010-2011. <https://doi.org/10.16194/j.cnki.31-1059/g4.2011.07.016>
- Castillo, J. (2013). *Administración Pública, Asesor Gubernamental (Volumen III)*. Lima Peru: Real Time
- Castillo, J. (2014). *Administración Pública - Manual de Operaciones de los Sistemas Administrativos*. Lima: Editor asesor gubernamental.
- Challco, P. R. (2017). Evaluación de la Ejecución Presupuestal en el Cumplimiento de las Metas Programadas de la Municipalidad Distrital de San Pablo - Cusco, Períodos 2015 Y 2016 (Universidad Nacional del Altiplano Puno). https://doi.org/10.1007/8904_2014_350
- Chura, W. (2013). *Evaluación de la Ejecución Presupuestaria por Resultados y Cumplimiento de las Metas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno periodos 2011 – 2012*.
- Condori, J. (2014). Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave, Períodos 2009-2010. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno
- Congreso de la República. (2018). *Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto*. 56–71.



- Díaz, J. Diccionario y Manual de Contabilidad y Administración. Lima.
- Escobedo, J. (2006). Metodología de la investigación, Puno: Primera Edición; Universidad Nacional del Altiplano.
- Gómez, M. (2014). Metodología de la Investigación Científica. Editorial Córdoba, Argentina.
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. McGra – Hill. Interamericana Editores S.A. México.
- Hernández Sampietri, Roberto, Fernández Collado Carlos, y Baptista E. Stiglitz, Joseph (2000). La Economía del Sector Publico 3ra. Edición Columbia University EE. UU.
- Huaman, F. W. (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Lampa e incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales, periodos 2013 – 2014* (Universidad Nacional del Altiplano Puno). Retrieved from <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1550>
- Huanca Ortega, V. (2011). Plan Anual de Contrataciones, Sistema
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N°28411. Normas Legales. Editorial El Peruano. Lima.
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal 2016. Editorial El Peruano. Lima.
- Ley N°30518 ley del sistema nacional de presupuesto para el año fiscal 2017. Editorial El Peruano. Lima.
- Mamani, K. (2013). *Evaluación de la ejecución presupuestaria y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección Regional de Transportes, Comunicación, vivienda y Construcción – Puno, Periodo 2010-2011.*
- Martens (2010) citado por Sampiere, H. (2014). Metodología de la investigación. 6a ed. D.F. Mexico: Interamericana Editores. S.A.
- Ministerio de justicia y derechos Humanos. (2016). *Guía sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público Guía para asesores*



jurídicos del Estado. 80. Retrieved from file:///E:/ESTILOS Y MODELOS PARA UNA BUENA ADMINISTRACION EN EL PERÚ....pdf

- Preciado, E. J., & Luey, Y. A. (2019). *Modificaciones Presupuestales Y Su Influencia En La Ejecución Del Gasto Público De La Municipalidad Distrital De Papayal*.
- Prieto, M. I. (2012). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010)*. Tesis para grado de Doctor, Lima
- Quispe, E. B. (2016). *La Ejecución Presupuestal Y Su Incidencia En El Logro De Metas Y Objetivos De La Municipalidad Distrital De Taraco, Periodos 2014 – 2015*.
- Sonco, A. (2013). *Presupuesto Participativo Como Instrumento de Gestión en la Municipalidad Distrital de Asillo puno 2012 Puno*.
- Soto, C. (2015). El presupuesto público y el sistema Nacional de Presupuesto. *Actualidad Gubernamental*, 85.
- Vivila, R. (2012). *Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas de la municipalidad provincial de Azángaro, periodo 2009 – 2010*.
- Zevallos, M. (2014). *Presupuesto Público 2014*. (1a. ed.) Lima: El Búho E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO 1: Saldo de balance Ejercicio 2014



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SALDO DE BALANCE EJERCICIO 2014 (EN SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
ENTIDAD : 017-1330 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION DE INGRESOS (a)	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION DE GASTOS (b)	SALDO DE BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014 (a)- (b)
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,438,002.58	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	717,608.95	720,393.63
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,438,002.58	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	717,608.95	720,393.63
RECURSOS DETERMINADOS		RECURSOS DETERMINADOS		
18 CANON Y SOBRECANON,REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,747,129.00	18 CANON Y SOBRECANON,REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,358,061.81	6,389,067.19
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	16,747,129.00	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	10,358,061.81	6,389,067.19
TOTAL GENERAL	18,185,131.58	TOTAL GENERAL	11,075,670.76	7,109,460.82



ANEXO 2: Saldo de balance Ejercicio 2015



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SALDO DE BALANCE EJERCICIO 2015 (EN SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
ENTIDAD : 017-1330 MINAG-BINACIONAL LAGO TITICACA

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION DE INGRESOS (a)	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION DE GASTOS (b)	SALDO DE BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 (a)-(b)
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	996,401.79	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,693.06	972,708.73
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	996,401.79	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,693.06	972,708.73
RECURSOS DETERMINADOS		RECURSOS DETERMINADOS		
18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,870,709.00	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	42,543,225.32	6,327,483.68
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	48,870,709.00	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	42,543,225.32	6,327,483.68
TOTAL GENERAL	49,867,110.79	TOTAL GENERAL	42,566,918.38	7,300,192.41



ANEXO 3: Fuente financiamiento 2014

MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA

Detalle

Eficiencia de Gasto

Graficos de Presentacion

Comparativos por Trimestre

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	17,146,507	16,153,294	4,022,259	4,223,831	8,246,090	7,907,204	51.1
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,000	840,000	0	0	0	840,000	0.0
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0	0	0	0.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0.0
5. RECURSOS DETERMINADOS	0	18,823,742	0	1,753,842	1,753,842	17,069,900	9.3
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	18,823,742	0	1,753,842	1,753,842	17,069,900	9.3
- IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0.0
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0.0
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	0	18,823,742	0	1,753,842	1,753,842	17,069,900	9.3
TOTAL:	17,186,507	35,817,036	4,022,259	5,977,673	9,999,932	25,817,104	27.9

ANEXO 4: Fuente financiamiento 2015

MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA

Detalle	Presupuesto Institucional		Ejecución al Trimestre Anterior (3)	Ejecución al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
	Apertura (1)	Modificado (2)					
1. RECURSOS ORDINARIOS	18,550,000	14,857,013	1,909,407	3,967,841	5,877,248	8,979,765	39.6
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,000	40,000	0	5,951	5,951	34,049	14.9
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0	0	0	0.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0.0
5. RECURSOS DETERMINADOS	0	48,879,840	3,989,630	16,991,085	20,980,715	27,899,125	42.9
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, REVITA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	48,879,840	3,989,630	16,991,085	20,980,715	27,899,125	42.9
- IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0.0
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0.0
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	0	48,879,840	3,989,630	16,991,085	20,980,715	27,899,125	42.9
TOTAL:	18,590,000	63,776,853	5,899,038	20,964,877	26,863,915	36,912,938	42.1